

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, Dr. Víctor Cruz Cardona; y la **Universidad Austral de Chile** en adelante la **Institución**, representada por su Rector, D. Óscar Galindo Villarroel, ambos domiciliados en Valdivia, Chile, Calle Independencia N° 641.

CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **Institución** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **Institución** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **Institución** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y la **Institución** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente Convenio con base en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La **AUIP** y la **Institución** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.

SEGUNDA: La **Institución** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.

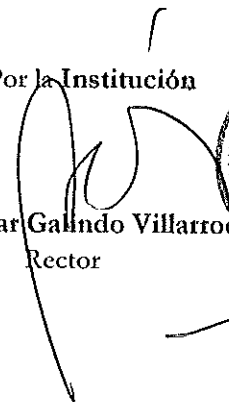
TERCERA: La **Institución**, a través de su máxima autoridad, formará parte de la Asamblea General de la **AUIP**.





- CUARTA: La **Institución** adquiere el compromiso de satisfacer anualmente la correspondiente cuota de asociación.
- QUINTA: La **AUIP** colaborará con la **Institución** en los procesos de creación, fortalecimiento, consolidación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.
- SEXTA: La **Institución**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
- SÉPTIMA: Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.
- OCTAVA: La **AUIP** y la **Institución** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas. El/ la Director -a de la Unidad de Relaciones Internacionales en conjunto con el / la Director-a de la Dirección de Estudios de Postgrado, ambos de la Universidad Austral de Chile, facilitarán la comunicación y el desarrollo del convenio en general, velarán por su correcta ejecución y apoyarán y se involucrarán en la asesoría y en la evaluación de las actividades realizadas.
- NÓVENA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida pudiendo cada una de las partes ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, actividades o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.
- DECIMA: La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014.
La personería del señor Director General, D. Víctor Cruz Cardona consta en el Registro civil de Asociaciones del Ministerio del Interior, inscrito en el Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 162841.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 29 de enero de 2015


Por la Institución



D. Óscar Galindo Villarroel
Rector

Por la AUIP



D. Víctor Cruz Cardona
Director General

